

LA ASOCIACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO JUBILADO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ CON FUNDAMENTO en el artículo 25 del Reglamento Interno vigente de la Asociación, así como en los artículos 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 49 del Estatuto de la Unión de Asociaciones del Personal Académico de la U.A.S.L.P.

CONVOCA

A la elección de la MESA DIRECTIVA de esta Asociación para el período 2024-2026, conforme a las siguientes **BASES**:

PRIMERA. Los candidatos deberán integrarse en planillas que contemplen los siguientes puestos: Presidente, Secretario, Tesorero y de tres a cinco Vocales.

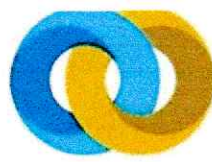
SEGUNDA. De los requisitos:

Cada uno de los integrantes de la planilla deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadano mexicano por nacimiento (Acta de Nacimiento).
2. Ser miembro académico de esta Asociación en ejercicio de sus funciones y derechos sindicales y en cumplimiento de sus obligaciones como asociado.
3. No estar incluido en el listado de funcionarios a que hace referencia el artículo 29 del Estatuto de la Unión, ni haber figurado en el mismo durante el año inmediato anterior. (Solicitar comprobante en la UAPA y anexarlo a la solicitud).
4. Tener una antigüedad ininterrumpida de dos años como miembro de la Asociación.
5. Carta individual de la disposición a figurar dentro de la planilla y de capacitarse en temas de legislación universitaria.
6. Al momento de la pensión o jubilación haber estado desempeñando por lo menos 10 horas promedio semanales de carga laboral con carácter académico. (APAJ solicitará a la División de Desarrollo Humano de la UASLP la verificación de este requisito).
7. No desempeñar más de un cargo de elección sindical. (Solicitar carta a la UAPA para la verificación de este requisito y anexarla a la solicitud).
8. Tanto al momento de la elección como durante su ejercicio, no ocupar cargos de elección popular, ni dirigencia partidista y no ser ministro religioso.

TERCERA. Del registro de planillas:

1. Se hará mediante solicitud dirigida al Secretario de la Asociación, enviada al correo electrónico jubiladosuaslp@gmail.com el día 04 de octubre del año en curso de las 10:00 horas a las 14:00 horas.
2. Será el secretario de la Asociación quien comprobará documentalmente que los candidatos reúnan los requisitos marcados.
3. Al momento de registrarse, se le asignará a cada planilla el número que le corresponda en orden de registro y que servirá para la identificación de la misma.



4. Cada planilla deberá nombrar un representante (o dos) quien(es) efectuarán el registro y formarán parte del grupo de escrutadores y representarán a la planilla en la mesa de votación.

CUARTA. De la campaña:

El martes 08 y miércoles 09 de octubre se enviará a los agremiados de la Asociación del Personal Académico Jubilado la información de las planillas registradas, así como su plan de trabajo vía correo electrónico y WhatsApp. La propaganda se concretará a dar a conocer su plan de trabajo en una cuartilla y de manera verbal o digital, exclusivamente hasta un día antes de la elección. Queda prohibido otro tipo de propaganda como volantes impresos, mantas, carteles, pintas, mítines, conjuntos musicales, porras, obsequios, inserciones pagadas o entrevistas en los medios masivos de comunicación o cualquier otra manifestación análoga (art 103).

QUINTA. De la votación:

1. El día 11 de octubre se celebrará la votación en el Aula 2 del edificio de Posgrados de la UASLP, localizado en Av. Sierra Leona # 550 en Lomas 2ª sección. C.P. 78210, con horario de las 10:00 horas a las 14:00 horas. La votación será llevada a cabo por el presidente y secretario, así como por el representante de cada una de las planillas.
2. El voto libre directo y secreto que emita cada miembro de la Asociación será en urna sellada, previa identificación y con base al padrón de afiliados del mes de septiembre, salvo los funcionarios universitarios quienes no podrán participar en la votación.
3. Si el total de los asociados acudiera a votar antes de la hora límite, podrá cerrarse la votación.
4. Al término de la votación se levantará un acta donde constará el número de votos emitidos a favor de cada planilla, así como el de los votos sobrantes y anulados, la que será firmada por el Presidente y el Secretario de la Asociación, así como por el representante de cada una de las planillas registradas, quienes recibirán una copia de la misma.
5. Se declarará como Mesa Directiva electa, aquella planilla que obtenga el mayor número de votos.
6. Los resultados de la votación se comunicarán a través de la publicación del acta correspondiente, en la página web www.jubiladosuaslp.com, correo electrónico y mensaje de WhatsApp.
7. En caso de existir inconformidad en la elección por parte de alguna de las planillas, ésta se resolverá al interior de esta Asociación. Si persiste la inconformidad deberá ser manifestada por escrito y con las pruebas correspondientes a la Asamblea General de Representantes por el representante de la planilla inconforme en un plazo no mayor a 3 días hábiles después de la elección. En caso de que la Asamblea General de Representantes considere procedente la inconformidad, se turnará a la Comisión de Honor y Justicia Electoral de la Unión para su análisis y resolución. El dictamen será entregado a la Asamblea General de Representantes por esta Comisión en un lapso no mayor a 7 días hábiles posteriores a que se le turne.
8. Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por esta Mesa Directiva.



APAJ
UASLP

Asociación del Personal
Académico Jubilado
de la UASLP

San Luis Potosí, S.L.P. a 25 de septiembre 2024.

Dr. José de Jesús Lira Pérez
Presidente de APAJ

Ing. Bertha Silvia Zúñiga Mijangos
Secretaria de la APAJ